



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1742-I-286-85 y
agreg. 4061-070091/82 y
agreg. 4061-009687-83.-

La Plata, 7 de Junio de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 5, celebrada el día 6 de junio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 5.909

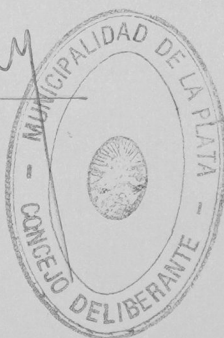
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso de uso ----- a los señores Mirta García L.C. 6.266.324; Magdalena Cruz de Vega L.C. 12.422.548 y Ramón Antonio Vega D.N.I. Nº 12.030.480, de los predios de dominio Municipal, denominados catastralmente como Circunscripción IX, Sección M, Manzana 175, Parcelas 3 y 4.

ARTICULO 2º.- Los permisionarios deberán abonar canon anual conforme a lo ----- establecido en el artículo 28 inciso b de la Ley 9533.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MIZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

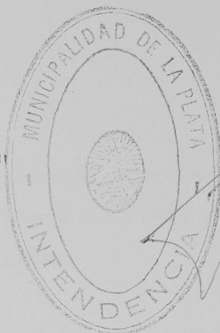


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín --
Municipal y archívese.-----

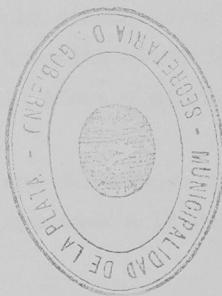
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendencia Municipal

LA PLATA, 7 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO -
MIL NOVECIENTOS NUEVE (5909).-----



ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch